AÑO 1978.—NUMERO 53 MIERCOLES, 3 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1163

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria para la integración, como funcionarios de carrera de esta Corporación, del personal interino, temporero, eventual o contratado

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 5.ª)

Para las plazas de Médicos Psiquiatras:

Admitidos

1.—Don Martín Gómez Merino.
2.—Don Mariano de Pablos López.
3.—Don Juan Pascual Pascual.

Excluidos: Ninguno.

Para Arquitecto Superior:

Admitidos

1.—Don Miguel Angel García Gil.

Excluidos: Ninguno.

Para Auxiliares de Administración General:

Admitidos

1.—Doña Emilia Caballero González.
2.—Don Jesús Fuentetaja Sanz.
3.—Doña María Adoración Gilsanz Cuesta.
4.—Doña María Adoración Herranz García.
5.—Doña María Encarnación Herrero Alonso.
6.—Don Javier-Pompeyo Martín Pérez.
7.—Don Angel Martín San José.
8.—Don José Luis Rodríguez Arranz.
9.—Don Emiliano Romero Merino.
10.—Don José Luis Vázquez Martínez.

Excluidos: Ninguno.

Para Ayudantes Cuidadores de Enfermos Mentales:

Admitidos

1.—Doña María del Carmen de Andrés Alvaro.
2.—Don Angel de Andrés Dimas.
3.—Doña María Isabel Arranz Santos.
4.—Doña María Mercedes Arribas Calvo.
5.—Don Angel Calvo Leonor.
6.—Don Francisco de la Calle de Antonio.
7.—Doña María Isabel de Frutos Gómez.
8.—Don Fernando Galindo Martín.
9.—Doña María del Pilar Encarnación García Martín.
10.—Doña Rosa María Gil García.
11.—Doña María Isabel Gómez García.
12.—Don Justo Gómez Matesanz.
13.—Doña Basilia Marcos Gómez.
14.—Don Miguel Angel Martín Romero.
15.—Don Alfonso-Javier Mediavilla Portillo.
16.—Don Juan Núñez Brañas.
17.—Doña María Dolores Pérez Velasco.
18.—Doña María Concepción Sacristán Gómez.
19.—Don Francisco Sanz Sanz.
20.—Doña María Resurrección Vega Gómez.

Excluidos: Ninguno.

Para Ayudantes-cuidadores de Ancianos:

Admitidos

1.—Don Lorenzo Herrero Esteban.
2.—Don Pedro Pinillos García.

Excluidos: Ninguno.

Para Ayudantes de Cocina:

Admitidas

1.—Doña María Fuencisla Aguado Merinero.
2.—Doña María del Carmen Ayuso Bernardos.
3.—Doña Genoveva Díez Martínez.
4.—Doña Maravilla-Fuencisla Gómez Lobo.
5.—Doña María Elena Nogales Municio.
6.—Doña Rosa María Sanz Velasco.

Excluidas: Ninguna.

Para Operarias-limpiadoras y Lavanderas:

Admitidas

1.—Doña Eufemia Bermejo Municio.
2.—Doña Angela Gómez Meléndez.
3.—Doña Isabel González Revenga.
4.—Doña María del Pilar Hernanz Martín.
5.—Doña María Cristina Llorente Gómez.
6.—Doña María Angeles Marcos San Eusebio.

7.—Doña María del Pilar Marina Martínez.
8.—Doña Victorina Martín Martín.
9.—Doña Cándida Montes Blanco.
10.—Doña María Cruz Rodríguez Polo.

Excluidas: Ninguna.

Para Costureras:

Admitidas

1.—Doña Encarnación Acero Bermejo.
2.—Doña María Luisa Alvarez Olmos.
3.—Doña Sara Gómez de Santos.
4.—Doña Luisa Muñoz Benito.

Excluidas: Ninguna.

Para Jefe de Taller del Parque de Maquinaria:

Admitidos

1.—Don Emilio Fuentetaja Cerezo.

Excluidos: Ninguno.

Para Oficiales Mecánicos de Taller:

Admitidos

1.—Don Sotero Arranz García.
2.—Don José Egido Blanco.
3.—Don Mariano Gómez Pascual.
4.—Don Angel Esteban Gómez de Santos.
5.—Don Juan José Sebastián Calle.

Excluidos: Ninguno.

Para Oficial Calefactor del Sanatorio:

Admitidos

1.—Don Mauricio Aguado de Dios.

Excluidos: Ninguno.

Para Conductores de la Corporación:

Admitidos

1.—Don José Luis Casado González.
2.—Don Félix Contreras Hernández.
3.—Don Elías Domínguez Cantalapiedra.
4.—Don Martín Garrido Marcos.
5.—Don Eugenio Gómez de Santos.
6.—Don Angel Matesanz Hernanz.
7.—Don Lucio Sanz Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Para Conductores-maquinista de la Corporación:

Admitidos

1.—Don Miguel Angel Arranz Fernández.
2.—Don Félix Arranz Navarro.
3.—Don Nemesio Castro Santos.
4.—Don Pedro Gadea Gadea.
5.—Don Antonio Martín de Agueda.
6.—Don Mariano Matesanz de Diego.
7.—Don Mariano Matesanz Lozano.
8.—Don Félix Merino Matesanz.
9.—Don Braulio Rubio Hernanz.
10.—Don Segundo Santamaría Montejo.
11.—Don Máximo Sanz Sanz.
12.—Don Fernando Sanz Rivilla.
13.—Don José Sanz Villaverde.
14.—Don José Sanz Revilla.

Excluidos: Ninguno.

Para Peones Camineros de la Corporación:

Admitidos

1.—Don Macario Aragón Fernández.
2.—Don Domingo Arranz Torres.
3.—Don Jesús Arribas de Pedro.
4.—Don Victoriano Bermejo Llorente.
5.—Don Abilio Berzal Martín.
6.—Don Crescencio Blasco Aparicio.
7.—Don Fulgencio Borregón Caldevilla.
8.—Don Antonio Caballero Fragua.
9.—Don Valentín Cañas Aguado.
10.—Don Felipe Cuarental Lázaro.
11.—Don Enrique de Diego Vicente.
12.—Don Mariano García de Benito.
13.—Don Paulino García de la Cruz.
14.—Don Santos García Martín.
15.—Don Valeriano González Benito.
16.—Don Gregorio Herrero Rubio.
17.—Don Juan Martín Gómez.
18.—Don Vicente Marugán González.
19.—Don Francisco Méndez López.
20.—Don Enrique de Pablos Fresnillo.
21.—Don José M. Pascual Miguel.
22.—Don Justino Pedriza Pérez.
23.—Don Tomás Rodrigo Martín.
24.—Don Marcelo Ruiz Arrigorriaga.
25.—Don Pablo Sanz Villaverde.
26.—Don Quiterio Sebastián Izquierdo.

Excluidos: Ninguno.

Para Pastor de la Finca de Quitapesares:

Admitidos

1.—Don Victoriano Baeza Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Para Ordenanza del Sanatorio Psiquiátrico:

Admitidos

1.—Don Cayo-Manuel González Lázaro.

Excluidos: Ninguno.

Para Oficial de primera de Albañilería:

Admitidos

1.—Don Carlos Gómez Narros.

Excluidos: Ninguno.

Para Peón especializado de Albañilería:

Admitidos

1.—Don Máximo Lázaro Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Para las plazas de Oficial de 1.ª de Carpintería, Oficial 2.ª de Zapatería, Oficial de 3.ª de Zapatería y Oficial de 2.ª de Albañilería no se ha presentado ninguna solicitud durante el plazo preceptivo de presentación de las mismas, que finalizó el día 4 de febrero de 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de las que rigen en esta convocatoria de pruebas selectivas restringidas, a los efectos procedentes.

Segovia, 12 de abril de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

DELEGACION DE AGRICULTURA 1154

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 4

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de mayo de 1978

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 6, 9, 20 y 27.
Riaza	Día 9.
BOCEGUILLAS	Miércoles a sábados, excepto días 13 y 20.
Sepúlveda	Lunes y martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 6, 13 y 27.
CANTALEJO	Diario, excepto días 13 y 20.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, a partir del día 16, excepto días 20 y 27.
CUELLAR	Diario, excepto días 6, 13 y 27.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 6, 13 y 27.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 6, 20 y 27.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y día 13.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 2 al 12.
SAMBOAL	Días 8 al 11, 15 al 18, 20, 22 al 24 y 29 al 31.
Coca	Días 12 y 16.
Narros de Cuéllar	Día 19.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto días 5, 12, 13 y 20.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 5 y 12.
SANGARCIA	Diario, excepto días 3, 5, 6, 13 y 27.
Muñopedro	Día 5.
SEGOVIA	Diario, excepto días 13 y 20.
TEJARES	Días 2, 3, 8, 9 y 29 al 31.
SACRAMENIA	Días 4 y 5.
TUREGANO	Diario, excepto días 13 y 20.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 6, 9, 20 y 27.
Zarzuela del Monte	Día 9.

MES DE MAYO

Prima de almacenamiento y financiación:

Trigo ... ... 88 ptas. Qm.

Segovia, 27 de abril de 1978.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

1064

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Antonio Alvarez Martín.

Domicilio: Segovia; calle Buitrago, 17.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Desviación de una línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de alumino-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 230 metros de longitud tendrá su origen en la línea Segovia-Valverde, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en la línea actual que alimenta el centro de transformación de 50 kVA., sito a la altura del kilómetro 4,2 de la carretera Segovia-Arévalo (paraje Tejadilla), en Zamarramala, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1181

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de mayo:

TIRO CON CAÑON

Los días 4, 12 y 26, de las nueve a las trece horas.

Los días 3, 11 y 17, de las once a las trece treinta horas.

Los días 4, 5, 10, 11, 12, 18, 19, 24 y 26, de las quince a las diecisiete quince horas.

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 5, 6, 8, 9, 15, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 29, 30 y 31, de las nueve a las trece horas.

Los días 11, 16 y 18, de las nueve a las diecisiete quince horas.

Los días 2, 8, 9, 15, 16, 23 y 29, de las quince a las dieciocho treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de mayo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

CONCURSOS Y SUBASTAS

1118

Ayuntamiento de Sebúlcor

Concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcuridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical integrado por cinco profesores, incluido el director, para amenizar en el corriente ejercicio las siguientes fiestas populares tradicionales:

Fiesta titulada de "San Antonio de Padua": Días 13 y 14 de junio y velada del día 12.

Fiesta titulada de "San Miguel Arcángel": Días 29 y 30 de septiembre y velada del día 28.

Las proposiciones que suscriban los directores o sus representantes legales, con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y sello Mutual de diez pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de 5.000 pesetas en la Depositaría municipal, documento nacional de identidad, carné profesional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, pueden concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios pueden fijarse por los proponentes, incluyendo o no los gastos de transporte, cuotas de la Mutualidad de Artistas y los de alojamiento y manutención.

La Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, después de apreciar, libre, discrecionalmente y en conjunto, las circunstancias económicas, artísticas y de toda índole que concurran en cada proponente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización de contrato, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás gastos que guarden relación con este concurso.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes y de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso público anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Sebúlcor la actuación de la orquesta o conjunto musical titulado ..., para amenizar las fiestas populares tradicionales del corriente ejercicio, de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Sebúlcor, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

1128

Ayuntamiento de Rebollo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de fiestas patronales, durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.100 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música

para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las once horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Rebollo, a 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Felicito M. García.

1130

Ayuntamiento de Chañe

Concurso

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados a partir de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones que se presenten en la Secretaría municipal, hasta la misma hora del día anterior, para optar a la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales, los días 16, 17 y 18 de agosto de 1978.

El pliego de condiciones que sirve de base para este concurso se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones y para su examen por quienes puedan estar interesados.

Chañe, 24 de abril de 1978. — El Alcalde, Florencio Muñoz.

1037

Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña

Subasta urgente de pastos

Al undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento del prado "Concejil", de los propios de esta Entidad, con arreglo a los siguientes datos:

Superficie del prado: 28 hectáreas, según Catastro.

Tasación del aprovechamiento: 30.000 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 8 por 100 del importe de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Fuentesaúco, en horas de oficina, excepto martes y viernes, y el mismo día de la licitación en la Secretaría de la Entidad hasta media hora antes de la apertura de plicas, que se fija en las trece horas.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo aprobado por la Junta, el que queda expuesto, en Secretaría, por el plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Duración del aprovechamiento: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1978.

Modelo de proposición: El que figura al final de este anuncio, reintegrado con 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que previenen los artículos 4.° y 5.° del mismo Reglamento y carta de pago que justifique haber constituido la fianza provisional.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días siguientes hábiles en que deba celebrarse la primera, con arreglo a las condiciones que sirven de base para la misma.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo que previene el tan mentado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 197..., enterado del anuncio de la Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1978, para el aprovechamiento del prado "Concejil", de los propios de la misma, se compromete a efectuar el citado aprovechamiento en la canidad de ... pesetas (en letra), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Cozuelos de Fuentidueña, a 15 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Bayón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1110

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Don Víctor Bernabé Pinela solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco para 500 reses lanares, cebadero vacuno carne y dos naves industriales para ganado de cerda, en el paraje denominado "Carravillar", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.° - 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Eugenio Ramos Fuentes.

1117

CASLA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tarifas licencia obras nuevas construcción, y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por la que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia, durante cuya plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Casla, a 22 de abril de 1978.—El Alcalde, Mariano Martín.

1114

CABALLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Caballar, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Santiago Tapias.

1120

CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1978, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cantimpalos, 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CHAÑE 1133
SOTILLO 1156

1129

VALLE DE TABLADILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal la cuenta de valores independientes y auxilares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Valle de Tabladillo, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde, Crescencio Peña Fresnillo.

1127

Ayuntamiento de Rebollo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Rebollo, a 24 de abril de 1978.—El Alcalde, Felicito M. García.

1143

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de exacciones por gastos suntuarios (caza) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 25 de abril de 1978. El Alcalde, Laurentino Sacristán Villar.

1142

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de exacciones por gastos suntuarios y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrecilla del Pinar, 25 de abril de 1978.—El Alcalde, Luis Sancha.

1157

SOTILLO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de los impuestos municipales que se indican, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes:

Tasa municipal por tránsito de ganado por vías municipales, correspondiente al ejercicio de 1977.

Tasa municipal por saca de arena y otros materiales para la construcción, correspondiente al ejercicio de 1977.

Sotillo, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde, Marcelino Moreno.

1164

ARCONES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, a 27 de abril de 1978. — El Alcalde, Lino Ontoria.

1131

O R E J A N A

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orejana, a 25 de abril de 1978. — El Alcalde, Félix Velasco.

1132

L A M A T I L L A

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Matilla, a 25 de abril de 1978.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

868

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se los requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y se anunciará en las Casas Consistoriales de los distintos municipios, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que, por el Tesorero de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre e importe principal

TABANERA LA LUENGA

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Severiano Ballesteros Matute, 83 pesetas.
2 Gregorio Merino Alvarez, 70.

Concepto: Seguridad Social

3 Francisco Sancho Lázaro, 872 pesetas.

TORRECABALLEROS

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Hr. de Lucas Aparicio, 422 pesetas.
2 Teodora García Martín, 583.
3 Agapito Garrido, 198.
4 Jenaro Gil Sanz, 152.
5 Hr. de Mariano Gómez, 91.
6 Vicente Herranz Velasco, 227.
7 Rufino Horcajo Lucas, 97.

Concepto: Licencia Fiscal

8 Juan Antonio Huerta Velasco, 762 pesetas.

Concepto: Urbana

9 Antonio Lucas Frutos, 177 pesetas.
10 Carmen Lucas Blanco, 64.
11 Felipe Llorente Martín, 93.
12 Isidora Llorente García, 143.
13 Jorge Llorente García, 205.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

14 Victoriano Llorente Manso, 5.739 pesetas.

T O R R E I G L E S I A S

Período del débito: 1977

Concepto: Licencia Fiscal

1 Cooperativa Rural Eléctrica, 693 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Dionisio Gil y otros, 97 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

3 Luciano Gómez Gil, 667 pesetas.
4 Elvira Marinas Marinas, 564.

Concepto: R. Capital

5 Vidal Pascual Gómez, 91 pesetas.

Concepto: Urbana

6 Felipa Segovia Martín, 88 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

7 Alejandro Trapero Heredero, 718 pesetas.

T R E S C A S A S

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Celestino García Martín, 125 pesetas.
2 Rosario García Martín y uno, 1.004.
3 Francisco Gómez Martín, 280.
4 Hros. de Juana Gómez Martín, 87.
5 Rosalía María Martín, 130.
6 Avelino Martín Gómez, 150.

T U R E G A N O

Período del débito: 1977

Concepto: Seguridad Social

1 Florencia Gil Valle, 1.743 pesetas.
2 Román Gómez Mateo, 667.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

3 Angel Heredero Borreguero, 2.765 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

4 Juan J. Heredero San Ramos, 872 pesetas.
5 M. Pinar Heredero San Ramos, 872.

Concepto: Urbana

6 Luis Madroño Seijo, 445 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

7 Gregoria Pérez Borreguero, 667 pesetas.

V A L D E P R A D O S

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Margarita Bravo Aparicio, 187 pesetas.
2 Hros. de Montenegro Candamo, 574.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Lucio Moreno García, 381.
4 José Luis Tabanera Rincón, 254.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 María Ceballos, 33 pesetas.
2 Daniel Herrero, 75.

Concepto: Seguridad Social

3 Ramón Martín Grajales, 4.154 pesetas.

Concepto: Urbana

4 Cesárea Rincón García, 62 pesetas.
5 Ciriaco Rubio, 627.

Concepto: Jefatura Provincial ICONA

6 Jefe de la Hermandad, 1.750 pesetas.

VALSECA

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Josefina Antonio, 197 pesetas.
2 Agustín Hernangómez H., 403.
3 Crescencio Hernangómez Y., 978.
4 Gregorio Migueláñez Herrero, 214.
5 Matías Sanz Luengo, 95.

VALVERDE DEL MAJANO

Período del débito: 1977

Concepto: Seguridad Social

1 Agustín Ayuso Heredero, 1.333 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Ascensión Casado García, 198 pesetas.
3 M. de A. Cuadrado, 4.684.

Concepto: R. T. Personal

4 Gregorio Herrero Sevillano, 410 pesetas.

Concepto: Urbana

5 Jacinto Martín Liras, 168 pesetas.
6 Eugenio Rodrigálvarez y tres, 12.340.

VEGANZONES

Período del débito: 1977

Concepto: Seguridad Social

1 Miguel Gómez Santos, 615 pesetas.
2 Isidro Martín Adrados, 769.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

3 M. Teresa Matamala García, 2.050 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

4 Marciano Rincón Velasco, 1.590 pesetas.

Concepto: T. Empresa

5 Juan Andrés Tovar Martín, 2.000 pesetas.

VEGAS DE MATUTE

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Hros. de Feliciano Barreno, 176 pesetas.
2 Leocadio Barreno, 97.
3 Natividad Cubo Barreno, 132.

Concepto: Urbana y Licencia Fiscal

4 Gabino Trueba Solano, 508 pesetas.

YANGUAS DE ERESMA

Período del débito: 1977

Concepto: Seguridad Social

1 Lucio Frutos Mateo, 2.359 pesetas.
2 Mariano Fuentes, 615.
3 Angelines García Gómez, 718.
4 Sergio Herranz, 821.
5 Agapito Lázaro Lázaro, 1.077.
6 Lorenzo Lázaro Muñoz, 1.333.
7 Mariano Lázaro de Frutos, 1.282.
8 Sara Lázaro Martín, 1.846.
9 Bernabé Manso Delgado, 2.256.
10 Crescencia Manso Llorente, 1.692.

Concepto: Urbana

11 Hnos. Escobar Manzano, 190 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

12 Isidora Martín Marinas, 564 pesetas.
13 Andrés Molinera Molinera, 667.
14 Ignacio Molinera Molinera, 3.538.
15 Luciano Molinera Delgado, 769.

Concepto: Urbana

16 Angel Muñoz Fernán, 187 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

17 Eugenia Muñoz Manso, 1.949 pesetas.

Concepto: Urbana

18 Alonso Pérez Marinas, 615 pesetas.
19 J. Antonio Sanz Delgado, 1.098.

Concepto: Seguridad Social

20 Dionisia Sanz Roldán, 769 pesetas.

ZAMARRAMALA

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana

1 Vicente Andrés González, 150 pesetas.
2 Venta Arco, 1.846.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Resinas Celulosas, S. A., 762 pesetas.

Concepto: Urbana

4 Rosa Gil Andrés, 94 pesetas.
5 Francisca Gómez, 1.874.

Concepto: Licencia Fiscal

6 Emiliano Mateo Blanco, 577 pesetas.

Concepto: Urbana

7 Félix Sanz Ortega, 560 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

8 Anastasia Hijosa Llorente, 800 pesetas.

ZARZUELA DEL MONTE

Período del débito: 1977

Concepto: Urbana y Seguridad Social

1 Sixto Herrero Marcos, 1.175 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Hr. de Angela María Aparicio, 115 pesetas.
3 Hr. de Florencia Montalvo B., 280.

Recursos: Contra dicha providencia podrá recurrir, en el plazo de ocho días hábiles, en reposición, ante la Tesorería, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previo depósito o caución en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 3 de abril de 1978.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8